



### 03.II.5

#### Sin competencia

...

En el Área de Empleo Público, Trabajo y Seguridad Social no se admitieron 14 quejas por esta causa, entre las que cabe citar la queja 14/2870 denunciaba a un Delegado Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda por presuntas injurias y calumnias realizadas contra la bandera española y la queja 14/2872 que planteaba la situación económica, familiar y profesional en la que se encontraba un grupo de desempleados gaditanos de larga duración, pese a llevar varios meses reivindicando trabajo al Instituto de Fomento y Empleo, del Ayuntamiento de Cádiz.

En materia de Trabajo y Seguridad Social recibimos la queja 14/3923 en la que el promotor, en nombre y representación de una empresa privada, nos comunicaba que durante las vacaciones veraniegas había recibido citación del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación (CMAC) para la celebración de un acto de conciliación.

...

### 03.II.6

#### Sub-ludice

...

En el **Área de Empleo Público, Trabajo y Seguridad Social** se rechazaron 17 quejas por este motivo. Reseñamos la **queja 13/6892** en la que el promotor manifestaba su desacuerdo con sanción disciplinaria interpuesta, estando planteado el conflicto ante un órgano jurisdiccional.

El promovente de la **queja 14/2948** solicitaba nuestra intervención ante la Administración sanitaria, al objeto de conseguir que se revisara la sanción administrativa desuspensión de funciones derivada de condena penal que le había sido impuesta por Sentencia judicial.

En materia de **Trabajo y Seguridad Social** comentamos también la **queja 14/2263** en la que el promotor manifestaba su discrepancia con la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Andalucía, que procedía a modificar el grado de la incapacidad que tenía reconocido.

La persona interesada formulante de la **queja 14/1029** había sufrido un accidente laboral y manifestaba que cuando éste ocurrió la empresa privada en la que estaba trabajando no le había dado de alta en la Seguridad Social. Por ello, expresaba su disconformidad con la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que había desestimado su demanda.

...